



En los en sus Salas Consistoriales segun costumbre, y pre-  
sencia de las personas que por papelera y ante S. M. se han he-  
cho, los S. S. D. Jose Tomas, D. Antonio Mellan de Guad-  
alajara, D. Juan de Dios, y Don Juan de Dios de Gil, Regid-  
ores de las dhas. ciudades, D. Juan Mellan de Guad-  
alajara, D. Antonio Ramos de Guadalupe, y Jose Caicedo de la  
Llana, Diputados, no habiendo concurrido Don Antonio de  
Alvarez de los Rios Jefe de la Real Audiencia de Granada  
donde D. Jose Tomas como Jefe de la Real Audiencia de Granada  
señala la Real Cedula de S. M. que dio que se dio y dio  
de octubre del año de mil ochocientos veinte y quatro, y  
la Circular del Sr. Arzobispo de la Chancilleria de Granada  
de diez y siete de agosto del de mil ochocientos veinte y  
cinco que trata del modo y forma en que por todos los  
Ayuntamientos del Reyno se han de hacer las propuestas  
de los individuos que lo han de componer anualmente, y  
por sus dhas. vitas y enmendadas se provido ala elec-  
cion de los sujetos que en el año proximo de mil ochocien-  
tos veinte y cinco se han de obtener sus empleos an-  
te el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Granada con inclu-  
sion de depositarios de los dhas. Puertos, haciendo presente que  
para los empleos que a continuacion se expresan